

## COMUNA DE MARIA PINTO

### Solicitud de puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

**HERNÁN LUIS HURTADO ZAÑARTU**, RUT 4.778.128-0, solicita cambio de puntos alternativo de captación, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total máximo instantáneo de 74 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 2.333.664 metros cúbicos, para ser aprovechados de manera alternativa o simultánea en ellos y en sus puntos de captación de origen. **Derechos de aprovechamiento de aguas, caudales y puntos de captación de origen:** 74 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 2.333.664 metros cúbicos, que se captan por elevación mecánica, indistintamente, desde un pozo, que se encuentra ubicado en un predio de propiedad de **BANCO BICE**, denominado "Resto de la Higuera San Juan, resultante de la subdivisión del SECTOR A, de la Parte no expropiada del predio agrícola denominado Higuera San Juan", en las Coordenadas UTM (metros), Norte: 6.293.323 y Este: 303.543, Huso 19, Datum WGS 1984, como también, un caudal de 29 litros por segundo, que se captan por elevación mecánica, indistintamente, desde un pozo, ubicado en Higuera Número Dos, del plano de División del Predio denominado "Reserva Cora número cuatro del Proyecto de Parcelación El Parrón", a 13,5 metros al Sur del deslinde Norte y a 297 metros al poniente del deslinde Oriente, y, por último, un caudal de 45 litros por segundo, que se captan por elevación mecánica, indistintamente, desde un pozo ubicado en la Higuera Número dos, del plano de división del predio "Reserva Cora Número cuatro, del Proyecto de Parcelación Parrón", a 16,9 metros al sur del deslinde norte de la propiedad, dicho deslinde es el cerco divisorio entre el predio rol número 15-153, y el camino de Melipilla a Lo Prado, el cual cruza el pueblo de María Punto, y a 15,16 metros al poniente del deslinde oriente de la propiedad, dicho deslinde es el cerco divisorio entre el predio rol número 15-153, y el camino de acceso a los predios roles 15-49 y 15-156, todas de la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevos puntos alternativos de captación o extracción:** Los 3 nuevos puntos alternativos de extracción, se encuentran ubicados en los siguientes Inmuebles: **I)** Predio de propiedad de **BANCO BICE**, denominado "Resto de la Higuera San Juan, resultante de la subdivisión del SECTOR A, de la Parte no expropiada del predio agrícola denominado Higuera San Juan", específicamente en las Coordenadas UTM (metros), Norte: 6.292.991 y Este: 303.534, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana; **II)** Predio de propiedad de la **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL RANCHILLO UNO LIMITADA**, denominado "Lote H, resultante de la subdivisión del resto de la Parcela N° 19, del Proyecto de Parcelación El Parrón", específicamente en las coordenadas UTM (metros), Huso 19, Datum WGS 1984, **a)** Norte: 6.291.640 y Este: 304.746; y **b)** Norte: 6.291.853 y Este: 304.724, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Dichas aguas se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicitan radios de protección de 200 metros con centro en el eje de cada uno de los puntos alternativos de captación.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=89253>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.